



200-100

Yumbo, enero 15 de 2026

Doctor
ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
GERENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE
YUMBO IMDETY

ASUNTO: SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO SUSCRITO CON
LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO

Cordial saludo;

De acuerdo a las directrices establecidas en la Ley 1474 de 2014 y el Plan Anual de Auditorias Basado en Riesgos, se hace entrega para su conocimiento del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con el Ente de Control Fiscal.

Atentamente;

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Control Interno

Original: Arthur Milton Palacio Villalobos-Gerente
Proyectó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe Control
Interno Revisó: Juan Carlos Ramos Barreto-jefe de
Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



INFORME DE SEGUI- MIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
ENERO 15 2026**



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



OBJETIVO

Presentar el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Yumbo, teniendo en cuenta los criterios de avance en la ejecución y calidad de la información, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 hasta febrero 1 de 2026.

RESULTADO DE SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO A ENERO 15 DE 2026

Como tercera línea de defensa, la Oficina de Control Interno desarrolla seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con el Ente de Control Fiscal, el cual se encuentra conformado por veintiséis (26) hallazgos, donde se logró evidenciar que diecinueve (19) hallazgos se cumplieron totalmente y siete (7) hallazgos presentaron un cumplimiento parcial. A la fecha de hoy el IMDERTY suscribió quince (15) acciones correctivas de la última auditoría realizada en la vigencia 2025 sobre la gestión desarrollada en el año 2024 y tiene además once (11) acciones correctivas de procesos auditores de años anteriores.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 POR DEBILIDAD EN LA LIQUIDACIÓN OPORTUNA EN LA RETENCIÓN EN LA FUENTE Y RETEICA. En la verificación de la liquidación de los descuentos por retenciones y estampillas del instituto municipal y el deporte y la recreación de yumbo, específicamente en el convenio 300.12.03.001-2024, se encontró que el pago realizado mediante el comprobante de egreso No 076866 con fecha 31 de diciembre 2024, por un valor 330.000.000 no se incluyó de manera oportuna el descuento de la retención en la fuente y el reteica.

ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizará por parte del proceso contable una revisión detallada sobre los descuentos a aplicar en las facturas emitidas por todos los proveedores de la entidad.

ANALISIS

Se evidenció que el proceso de contabilidad implementó filtros adicionales de revisión, consistentes en validación inicial por parte del líder de presupuesto y tesorería. revisión y contabilización final por parte del líder de contabilidad.

Para verificar la efectividad de estos controles, se tomó como muestra:

- El comprobante de egreso CE-079970 correspondiente al pago del convenio Juegos Departamentales (02 de septiembre de 2025).
- La factura No. FACP-FE 6980 por concepto de servicios de vigilancia.
- La factura No. FACP-PEL 533 asociada a la adquisición de productos químicos, con sus respectivos soportes contables.

En los documentos revisados se constató que **las retenciones de ley fueron aplicadas correctamente**, de acuerdo con la normativa vigente y los procedimientos institucionales.

Con base en la evidencia y la confirmación del funcionamiento de los controles implementados, se concluye que **la ejecución de la acción correctiva presenta un avance del 100%**.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 POR DEBILIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PAGO DEL CONTRATO NO. 300.11.01.565-2024.

Durante la verificación de los pagos realizados en relación con el contrato No 300.11.01.565-2024, se identificó que el 27 de diciembre de 2024 se autorizó un segundo pago de \$82.500.000. Este pago se realizó sin el soporte adecuado de factura electrónica, que es un requisito fundamental para proceder con el desembolso. El contratista presentó únicamente una cuenta de cobro, tanto para el pago anticipado de \$67.500.000 como para el segundo pago, lo cual contraviene lo estipulado en la autorización de pago y en el procedimiento de Tesorería versión No 003 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo.

ACCIÓN CORRECTIVA

El IMBERTY modificará el procedimiento PR-GAF-09 versión 3 donde se establecerá si se requiere factura electrónica y/o documento equivalente conforme a lo establecido en la norma.

Se realizará la respectiva socialización del nuevo procedimiento al proceso financiero, proceso contractual y proceso de Gestión del Talento Humano.

ANALISIS

En seguimiento a la acción correctiva, se observa la modificación del procedimiento Tesorería PR-GAF-09 versión 004, aprobado mediante Acta No. 020 con fecha del 09 de diciembre de 2025, donde se establece la factura electrónica como documento soporte para pagos donde se requiera de acuerdo a la normatividad vigente

Con base en lo anterior, se concluye que la acción correctiva fue implementada en su totalidad, por lo cual el porcentaje de avance es del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 POR INCORRECTO VALOR REGISTRADO EN LA VARIACIÓN DEL TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA E INCORRECTO VALOR REGISTRADO DEL GASTO DE ADMINISTRACIÓN Y DE OPERACIÓN REPORTADO EN EL ESTADO DE RESULTADOS.

Durante el proceso de auditoria se evidenció error en la cifra registrada en la variación del total de activos no corrientes entre la vigencia 2024 y 2023 del estado de situación financiera, donde se registró el valor de \$ 433,598,295 siendo un valor incorrecto, porque su variación de acuerdo, a los saldos de la vigencia correspondiente a \$143,119,785. En este mismo se detectó una discrepancia entre



Correspondiente a \$143,119,785. En este mismo se detectó una discrepancia entre
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



el saldo de la cuenta de gasto de administración y operación reportado en el estado de resultado con corte al 31 de diciembre de 2024 del Instituto Municipal del Deporte y la recreación de yumbo por valor de \$ 2,252,232.686 y el saldo en el balance de prueba por valor de \$ 2,320,773,842 resultado en una diferencia de \$ 68,541,156 la diferencia se debió a un error en la sumatoria que no incluyó la cuenta de impuestos, contribuciones y tasas, no obstante, el estado de resultado no fue alterado frente al error de sumatoria.

ACCIÓN CORRECTIVA

El contador de la entidad realizará una revisión detallada de cada una de las cuentas contables que conforman los estados financieros, plasmadas en las hojas de Excel y verificadas con la información generada por el sistema.

ANALISIS

En seguimiento a la acción correctiva, se verificó que el contador realizó la revisión detallada de las cuentas contables que integran los estados financieros, garantizando la trazabilidad entre la información generada por el sistema y la registrada en los formatos de Excel.

Para efectos de validación, se tomó muestra de los estados financieros de mayo y septiembre de 2025, evidenciándose que las cifras fueron transcritas correctamente y la formulación correctamente aplicada, sin omisión de cuentas.

Con base en lo anterior, se concluye que la acción correctiva fue implementada en su totalidad, por lo cual el porcentaje de avance es del 100%.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4 POR SOBRESTIMACIÓN EN LA CUENTA CONTABLE DEL GASTO DE INCENTIVOS A DEPORTISTAS.

Durante el proceso de auditoría, del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo, al realizar la trazabilidad entre la ejecución del gasto contable y presupuestal por concepto de incentivos a deportistas, se observó que el gasto contable reportado fue por valor de \$ 127.770.000, mientras que el gasto registrado en el presupuesto fue por valor de \$ 120.000.000, lo que con lleva a una diferencia de \$ 7.770.000, que obedece a un error de doble registro en la contabilidad, razón por la cual se generó la disconformidad.

ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizará desde el proceso contable de la entidad, una trazabilidad mensual entre las cifras contables y presupuestales.

ANÁLISIS

En seguimiento a la acción correctiva, se revisó el material de apoyo contable en Excel y se evidenció que el proceso contable realiza la trazabilidad mensual entre las cifras contables y presupuestales. Se observaron los archivos agrupados en la carpeta "TRAZABILIDAD 2025", correspondientes a los meses de enero a julio.

Como muestra, se verificó el mes de enero de 2025, comprobándose la coherencia entre las cifras registradas en contabilidad y presupuesto en relación a la información generada por el sistema contable ASCII. Lo anterior confirma que la acción correctiva se está ejecutando en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.5 POR INCORRECTO CONTABILIZACIÓN Y CONCILIACIÓN DEL REGISTRO DE LA PRIMA DE NAVIDAD CONTABLE Y PRESUPUESTAL.

Se evidenció debilidad en la trazabilidad entre el registro contable y el registro presupuestal del gasto correspondiente a la prima de Navidad de la vigencia 2024 del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Yumbo. En la información revisada, se observó que el gasto fue contabilizado por un valor de \$ 62.214.146, mientras que el registro presupuestal asociado asciende a \$ 56.936.363, generando una diferencia de \$ 5.277.783. Esta inconsistencia fue producto de una incorrecta contabilización de la prima de navidad.





ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizará desde el proceso contable de la entidad una trazabilidad periódica entre las cifras de gastos contables y presupuestales que corresponden al factor salarial.

ANÁLISIS

Se realizó la verificación del material de soporte contable en formato Excel, en el cual se constató la trazabilidad mensual entre los registros contables y presupuestales. Para el análisis se tomó como muestra el cuadro "Trazabilidad 2025 – Ingresos y Gastos, Contabilidad vs. Presupuesto", correspondiente al periodo comprendido entre enero y julio de 2025, evidenciando la consistencia del seguimiento efectuado para la conciliación de la información.

El avance en la ejecución de la acción correctiva es del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL.

Durante el proceso auditor, se observó que los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 no se encuentran publicados en la página web del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo. Aunque durante la etapa de ejecución el contador de la entidad manifestó y evidenció que la información fue entregada oportunamente para su publicación, sin embargo, esta no fue cargada en el sitio web institucional, lo cual representa una debilidad en los mecanismos de divulgación de la información financiera.

ACCIÓN CORRECTIVA

Se publicarán mensualmente los estados financieros de la entidad, comunicándolo a través del Webmaster para su respectiva divulgación en la página web.

ANÁLISIS

Se verificó la sección de transparencia del sitio web institucional del IMDERTY, constatando que los Estados Financieros se encuentran publicados conforme a los requerimientos de divulgación. Para efectos de la revisión, se tomó como muestra la información financiera disponible en la página web, confirmando su correcta carga y accesibilidad al público.

De acuerdo a lo indicado, se evidencia que la acción correctiva fue realizada en su totalidad, alcanzando un avance del 100%.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 POR SOBRESTIMACIÓN EN EL INGRESO PRESUPUESTAL

Durante la verificación de la ejecución presupuestal de ingresos del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY correspondiente a la vigencia 2024, se evidenció una sobreestimación en el recaudo efectivo del rubro presupuestal de participación del impuesto al consumo de cigarrillos por un valor de \$101.654.931. Este error se debió a un doble registro en el presupuesto de ingresos que no fue corregido durante la ejecución presupuestal, llevando a que el valor total de los ingresos se encuentre sobrestimado.

ACCIÓN CORRECTIVA

Conciliación de los ingresos entre los procesos de contabilidad y presupuesto y ejecución correcta de las herramientas del sistema ASCII.

ANALISIS

Se verificó el material de apoyo contable en Excel, donde se evidencia la trazabilidad mensual entre las cifras de ingresos registradas en contabilidad y presupuesto. Como parte del proceso de verificación, se tomó como muestra el cuadro “**Trazabilidad 2025 – Ingresos y Gastos, Contabilidad vs. Presupuesto**”, correspondiente a los meses de **enero a julio**, confirmándose la consistencia de la información revisada. El avance de ejecución de la acción correctiva es del **100%**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8 POR INCORRECTO REGISTRO PRESUPUESTAL DE ACTIVOS FIJOS. Durante la verificación de los saldos del rubro presupuestal correspondiente a activos fijos, se encontró que el valor registrado es de \$163.311.240, mientras que el saldo correspondiente en la cuenta de propiedad, planta y equipo del estado de situación financiera es de \$155.772.920, presentandose una diferencia de \$7.538.320. Este valor corresponde a elementos comprados que no cumplen con la condición de ser clasificados como activos fijos de la entidad, de acuerdo con el manual de políticas contables del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Yumbo, donde mencionan que los activos que tengan un valor inferior a un SMMLV, sera reconocido como gasto, razón por la cual los elementos comprados cumple con este criterio y no debieron ser clasificados presupuestalmente como activos fijos.

ACCIÓN CORRECTIVA

Correcta aplicación de las políticas contables de la entidad.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



ANALISIS

Dado que en el periodo revisado no se efectuaron compras de activos fijos, no fue posible seleccionar una muestra para la verificación. Sin embargo, se confirmó que el proceso contable mantiene la trazabilidad mensual y aplica los criterios establecidos en las políticas contables institucionales. Por lo anterior, y en ausencia de nuevas operaciones que requieran evaluación, se registra un avance del 100% en la acción correctiva.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 CON PRESUNTA INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA POR INADECUADO REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS AL MUNICIPIO DE YUMBO Y DEFICIT DE TESOREIRIA EN EL IMDERTY

Al cierre de la vigencia fiscal 2024, el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de Yumbo -IMDERTY presentó un resultado fiscal de \$86.856.222 correspondiente a recursos no ejecutados, los cuales debían ser reintegrados a la Tesorería de la Administración Central del Municipio de Yumbo. Sin embargo, al 31 de enero de 2025 solo se reintegraron \$77.140.584, conforme a la certificación de ingresos entregada durante el proceso auditor, generando una diferencia de \$9.715.638, cabe resaltar que el mencionado dinero no ha sido reintegrado a la fecha de finalización de la ejecución de la Auditoría. Paralelamente, al 31 de diciembre de 2024, el saldo de tesorería de la entidad fue de \$83.660.820, suma diferente a la presentada en el resultado fiscal de \$86.856.222, lo que conlleva a un déficit de tesorería por valor de \$3,195.402, dado que la liquidez disponible es inferior al total de los recursos no ejecutados, afectando la capacidad de la entidad para atender sus compromisos. Se aclara que dicho déficit corresponde al mismo saldo que se encuentra pendiente de reintegro, es decir, hacer parte de los \$ 9.715.638.

ACCIÓN CORRECTIVA

Garantizar las gestiones administrativas necesarias para optimizar la conciliación mensual entre los procesos de tesorería, contabilidad y presupuesto del IMDERTY, de conformidad con lo establecido en los procedimientos PR-GAF-002 VERSIÓN 3, PR-GAF-003 VERSIÓN 1 y PR-GAF-009 versión 003.

ANALISIS

Como parte de la revisión, se tomó como muestra el cuadro Trazabilidad 2025 – Ingresos y Gastos, Contabilidad vs Presupuesto, correspondiente al periodo enero– julio, evidenciándose la conciliación sistemática de la información conforme a los lineamientos definidos.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Es pertinente recordar la necesidad de actualizar los procedimientos PR-GAF-002 y PR-GAF-003 a fin de incorporar explícitamente el material de apoyo utilizado y establecer dentro de su estructura el método de conciliación periódica entre las cifras contables y presupuestales, garantizando así la trazabilidad documentada entre ambos procedimientos.

Con base en lo anterior, se confirma que la acción correctiva fue implementada en su totalidad, alcanzando un avance del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 POR DEBILIDAD EN LA TRAZABILIDAD DEL SALDO EN BANCOS EN EL ESTADO DE TESORERIA Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Durante el proceso auditor se evidenció una diferencia de \$344.020 al comparar el saldo de la cuenta de bancos presentado por el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo en el Estado de Tesorería y el formato F25a por valor de \$1.227.791.890, con el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera por valor de \$1.228.135.910, esta diferencia corresponde a rendimientos financieros no tenidos en cuenta en el estado de tesorería al finalizar la vigencia 2024.

ACCIÓN CORRECTIVA

Se presentará en el estado de tesorería, Formato F25a los rendimientos financieros del mes de diciembre.

ANÁLISIS

En seguimiento a la acción correctiva, se verificó que la diferencia de \$344.020 identificada en la auditoría se originó por no incluir los rendimientos financieros en el Formato F25a al cierre de 2024. Aunque la acción correctiva contempla incluir obligatoriedad de este registro en el procedimiento Tesorería, dicho procedimiento aún no ha sido actualizado. Por lo anterior, no se evidencia avance en la implementación y el cumplimiento permanece en 0%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 POR INCONSISTENCIAS EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL CONTRACTUAL FRENTE A LOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES.

En el expediente de los contratos Nos. 300.11.01.352-2024, 300.11.04.001-2024, 300.11.01.565-2024, 300.11.01.424-2024, 300.11.01.472-2024, 300.11.01.567-2024, 300.11.01.328-2024, 300.11.01.423-2024, 300.11.01.056-2024, se evidenció inconsistencias frente a la gestión documental como: fechas erróneas, números de procesos diferentes, duplicidad de documentos, diferentes formatos para un solo procedimiento, falta de documentos como: pólizas sin firmas, acta de aprobación de garantías, CDP de diferente al de SECOP II estudios previos tanto de prestación de servicios como de mínima cuantía, estudios previos sin fechas.

ACCIÓN CORRECTIVA

El IMDERTY desarrollará las siguientes acciones, donde se adelantarán las gestiones administrativas pertinentes mediante capacitaciones para mejorar el autocontrol con los siguientes temas, a saber: Publicación Secop II, Gestión Documental y control en la elaboración de los documentos contractuales.

ANÁLISIS:

PUBLICACIÓN SECOP II: capacitaciones programadas para el 3 de diciembre de 2025

GESTION DOCUMENTAL:

En el marco del proceso de gestión documental se llevaron a cabo dos jornadas de capacitación, realizadas el 6 de junio de 2025 y el 26 de agosto de 2025. Durante estas sesiones se presentaron y analizaron los siguientes temas:

1.Introducción a la Gestión Documental Estratégica

1.1. Análisis del Propósito y Alcance

El presente informe tiene como propósito sintetizar los temas cruciales presentados durante la capacitación sobre gestión y transferencia documental en el IMDERTY. El objetivo no es solo detallar los procedimientos técnicos, sino también destacar la importancia estratégica que estas prácticas tienen para la eficiencia, la legalidad y la preservación de la memoria institucional de la organización. A través de un enfoque estructurado, se busca consolidar el conocimiento y reforzar la relevancia de aplicar correctamente cada uno de los principios y procesos expuestos.

1.2. Definición del Sistema de Archivos del IMDERTY

El sistema de archivos de la entidad se fundamenta en dos componentes interconectados que responden al ciclo de vida de la documentación:

- **Archivo de Gestión:** Es la unidad responsable de la documentación activa, es



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



decir, aquella producida y recibida por las distintas áreas del IMDERTY para dar respuesta y solución a los asuntos de su competencia. Su característica principal es la continua utilización y consulta por parte de las oficinas productoras.

- **Archivo Central:** Representa la segunda fase del sistema. Su función es organizar y resguardar los documentos transferidos desde los archivos de gestión una vez que su trámite ha finalizado. En esta etapa, los expedientes se conservan para consulta prudencial durante un tiempo determinado antes de evaluar su transferencia al archivo histórico o su disposición final.

1.3. Transición

Para que este sistema funcione de manera coherente y eficaz, es indispensable que sus prácticas se fundamenten en un conjunto de principios y normativas sólidas, las cuales conforman el marco conceptual de la archivística.

2. Marco Conceptual y Normativo de la Archivística

2.1. Contexto e Importancia Estratégica

Un marco conceptual robusto es fundamental para la gestión documental, ya que va más allá del simple cumplimiento de formalidades. La normativa y los principios archivísticos constituyen la base que garantiza la legalidad, integridad, autenticidad y longevidad de la información producida por la entidad. Este marco asegura que los documentos conserven su valor como evidencia y como parte del patrimonio institucional.

2.2. Fundamentos Clave:

Los siguientes conceptos son los pilares sobre los cuales se construye todo el programa de gestión documental:

- **Normatividad:** El conjunto de leyes y acuerdos que rigen las prácticas archivísticas. Las referencias clave incluyen la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y el Acuerdo 001 de 2024 (específicamente en su Título 4, capítulo 3, sección 1 y capítulo 4), que establecen las directrices y obligaciones para las entidades.
- **Principios Archivísticos:** Son los pilares conceptuales que guían el tratamiento de los documentos, asegurando su correcta contextualización y manejo a lo largo del tiempo.
- **Ciclo Vital de los Documentos:** Este concepto describe el recorrido de un documento desde su creación y uso frecuente en la fase activa (Archivo de Gestión), pasando por su transferencia al Archivo Central para consulta esporádica, hasta su disposición final (eliminación o conservación permanente). Este ciclo justifica la existencia de los diferentes tipos de archivo.
- **Tablas de Retención Documental (TRD):** Son el instrumento archivístico esencial que define los tiempos de permanencia de los documentos en cada fase del ciclo vital, en concordancia con el Artículo 24 de la Ley 594 de 2000. Su aplicación es específica para cada unidad administrativa.





2.3. Transición

Basados en estos principios fundamentales, se ejecutan una serie de procesos organizativos estructurados que materializan la gestión documental en la práctica diaria.

3.0 El Proceso Técnico de Organización de Expedientes

3.1. Contexto e Importancia Estratégica

La organización de expedientes es el núcleo operativo de la gestión documental. Una correcta organización no solo facilita la localización y recuperación ágil de la información, sino que también asegura la coherencia interna del expediente, preservando su valor probatorio y administrativo a lo largo del tiempo.

3.2. Fases del Proceso de Organización

El proceso se desarrolla a través de tres fases secuenciales y complementarias:

1. Clasificación: Consiste en identificar y establecer agrupaciones documentales (series y subseries) de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad. Esta fase vincula los documentos con las funciones que los generaron.

2. Ordenación: En esta fase se establecen secuencias lógicas y naturales *dentro* de las agrupaciones documentales definidas previamente en la clasificación. El objetivo es dar una disposición física y secuencial a los documentos que componen un expediente.

3. Descripción: Corresponde al análisis de los documentos y sus agrupaciones para elaborar instrumentos que faciliten su localización y recuperación, cuyo resultado son los instrumentos de descripción y de consulta, como el Formato Único de Inventario Documental (FUID).

3.3. Análisis de los Sistemas de Ordenación

El sistema de ordenación se elige según las características de cada serie documental. Los principales sistemas son:

Sistema de Ordenación	Descripción y Aplicación
Numérico	Utiliza la numeración como criterio principal. Sus variantes son: • Simple u ordinal: Los documentos se disponen de forma consecutiva según el número que los identifica. • Cronológico: Los documentos se ordenan secuencialmente por fecha (año, mes, día) de tramitación.





Alfabético	Utiliza el orden alfabético como criterio. Sus variantes son: • Onomástico: Se ordena por nombres de personas. Es ideal para expedientes que permanecen abiertos por lapsos grandes de tiempo. • Toponímico: Se ordena alfabéticamente por nombres de lugares. • Temático: Se ordena por el asunto o tema del contenido.
Mixto o Alfanumérico	Combina criterios alfabéticos y numéricos (generalmente cronológicos) para ordenar una serie documental.

3.4. Transición

La correcta aplicación de este proceso de organización intelectual se complementa con una serie de procedimientos físicos detallados, los cuales son necesarios para preparar los documentos antes de su almacenamiento y transferencia.

4.0 Procedimientos de Preparación y Manipulación Física Documental

4.1. Contexto e Importancia Estratégica

La correcta manipulación física de los documentos es un pilar fundamental para la conservación del acervo. Estos procedimientos no son meras tareas operativas; garantizan la integridad física de los soportes, su legibilidad a largo plazo y el cumplimiento de estándares técnicos que facilitan su gestión y consulta.

4.2. Detalle de Actividades Clave

Las siguientes actividades son indispensables en la preparación física de los expedientes:

- **Depuración:** Consiste en retirar de un expediente aquellos documentos que no poseen valores primarios (administrativos, legales, fiscales) ni secundarios (históricos, culturales) y que solo sirvieron de apoyo a la gestión. Esto asegura que solo la información esencial sea conservada.
- **Limpieza Documental:** Es un paso previo que busca eliminar suciedad o elementos que puedan deteriorar el soporte físico del documento.
- **Perforación de Folios:** Los folios deben ser perforados utilizando como referencia una hoja de tamaño oficio para asegurar la alineación. Las hojas con información en orientación horizontal deben ubicarse con el encabezado hacia el lomo de la carpeta.
- **Foliación:** Es la numeración consecutiva de cada folio de un expediente. Las reglas clave son:
 - **Ubicación:** Se realiza en la esquina superior derecha de la cara legible del documento.
 - **Herramienta:** Se debe usar un lápiz de mina negra y blanda (HB o B).





- **Secuencia:** La numeración es continua, desde 1 hasta n , sin omitir ni repetir números. En expedientes que ocupan varias carpetas, la foliación continúa de una carpeta a la siguiente.

- **Corrección:** Si se comete un error, no se debe borrar. Se traza una línea oblicua sobre el número incorrecto y se escribe el número correcto al lado.

- **Uso del Testigo Documental:** Es un formato que se inserta en el expediente para indicar la ubicación de un documento que ha sido retirado (para préstamo, consulta, reproducción, etc.). El testigo debe ser foliado, debe especificar qué folios reemplaza y puede contener notas de referencias cruzadas.

4.3. Medidas de Bioseguridad Obligatorias

Para proteger tanto al personal como a los documentos, el uso de los siguientes elementos de protección personal es de carácter obligatorio durante la manipulación de archivos:

- Bata
- Guantes
- Gafas
- Tapaboca
- Gorro (cofia)

4.4. Transición

Una vez que los documentos están organizados y físicamente preparados, deben ser registrados y controlados mediante formatos específicos que formalizan el proceso antes de proceder a su transferencia.

5.0 Instrumentos de Control y Formalización de la Transferencia

5.1. Contexto e Importancia Estratégica

Los formatos institucionales y los inventarios son los instrumentos que materializan y formalizan todo el proceso de organización documental. No son simples documentos de trámite, sino herramientas que proporcionan trazabilidad, control de la producción documental y una prueba legal de la transferencia de custodia de los expedientes entre archivos.

5.2. Formatos Institucionales Clave

Los siguientes formatos son de uso obligatorio en el proceso de gestión y transferencia:

- Hoja de Control (FO-GAD-16)
- Formato Único de Inventario Documental (FUID) (FO-GAD-02)
- Rótulo de Carpeta (FO-GAD-18)
- Rótulo de Caja (FO-GAD-20)
- Inventario de Caja (FO-GAD-21)
- Tablas de Retención Documental (FO-GAD-015)

5.3. Elaboración de Inventarios

Dentro de los inventarios, la columna de "Notas" adquiere una relevancia especial, ya que en ella se debe registrar información crítica que no tiene campo en otras columnas:





- Estado de conservación: Se debe especificar el tipo de deterioro observado en la documentación (físico, químico o biológico).
- Derechos Humanos y DIH: Se debe identificar claramente cualquier unidad documental que contenga información relativa a la protección de Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario.

5.4. Proceso de Transferencia Primaria

Las Transferencias Documentales Primarias constituyen el procedimiento formal mediante el cual los expedientes cuya frecuencia de consulta ha disminuido son trasladados desde el Archivo de Gestión de cada oficina productora hacia el Archivo Central, siguiendo los plazos establecidos en las Tablas de Retención Documental.

5.5. Transición

La correcta aplicación de todos estos procesos, principios y controles no es un fin en sí mismo, sino un medio para generar beneficios tangibles y estratégicos que impactan directamente en el desempeño de la entidad.

6.0 Ventajas Estratégicas de una Adecuada Organización Documental

6.1. Contexto e Importancia Estratégica

Lejos de ser un gasto administrativo, la organización documental es una inversión estratégica con un alto retorno. Sus beneficios impactan directamente en la eficiencia operativa, la transparencia, la toma de decisiones, la continuidad del negocio y la consolidación de la memoria institucional a largo plazo.

6.2. Análisis de Beneficios Clave

Implementar un sistema de organización documental riguroso genera las siguientes ventajas estratégicas:

1. Eficiencia y Ahorro: La rápida localización y recuperación de documentos reduce significativamente el tiempo invertido por los funcionarios en búsquedas, liberando recursos que pueden destinarse a tareas de mayor valor.
2. Continuidad de la Gestión: Un archivo organizado garantiza que las funciones y responsabilidades públicas continúen sin interrupciones ante cambios de personal, como traslados o nuevas vinculaciones, asegurando una transición fluida del conocimiento.
3. Memoria Institucional: Permite reconstruir la historia administrativa y documental de la entidad y de sus oficinas, preservando el conocimiento y las decisiones que han moldeado a la organización a lo largo del tiempo.
4. Cuantificación del Acervo: Proporciona un registro claro del total de unidades de conservación que se custodian en cada oficina productora, facilitando la planificación y gestión de espacios.
5. Conocimiento de la Producción Documental: Ofrece información detallada sobre las series y asuntos que resultan de las funciones específicas de cada dependencia, mejorando la comprensión de los procesos internos.
6. Control y Supervisión: Genera una visión panorámica que facilita la supervisión y la correcta aplicación de las Tablas de Retención Documental, asegurando el cumplimiento normativo en toda la organización.





6.3. Transición

Estos beneficios demuestran la importancia integral de cada uno de los temas tratados en la capacitación, los cuales se consolidan a continuación en un listado final.

7.0 Listado Consolidado de Temas Tratados

A continuación, se presenta un resumen de los temas clave abordados, organizados de manera lógica para una fácil referencia.

- Fundamentos y Marco Conceptual
 - Normatividad aplicable (Ley 594 de 2000, Acuerdo 001 de 2024)
 - Principios Archivísticos
 - Ciclo Vital de los Documentos
 - Tablas de Retención Documental (TRD)
- Proceso de Organización de Expedientes
 - Clasificación Documental
 - Ordenación Documental (Sistemas: numérico, alfabético, mixto)
 - Descripción Documental
- Procedimientos Técnicos y de Preparación
 - Depuración
 - Limpieza Documental
 - Perforación y Foliación
 - Uso de Testigos Documentales
 - Elaboración de Inventarios
 - Identificación de Deterioro (Físico, Químico, Biológico)
- Transferencia y Control
 - Transferencias Documentales Primarias
 - Formatos Institucionales (Hoja de Control, FUID, Rótulos)
 - Rotulación de Carpetas y Cajas
 - Almacenamiento de Unidades de Conservación
- Seguridad y Recursos
 - Uso de Elementos de Bioseguridad
 - Recursos del Archivo General de la Nación (AGN)

Por lo anterior, la acción correctiva se ha cumplido en un 50%.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL EN LA PLATAFORMA SIA OBSERVA.

Se evidenció que los contratos correspondientes a los números 300.11.01.217-2024, 300.11.03.009-2024, 300.11.01.519-2024, 300.11.01.522-2024, 300.11.01.534-2024, 300.11.01.541-2024, 300.11.01.547-2024, 300.11.01.553-2024, OC-136108, 300.11.04.002-2024, OC-127218, 300.11.01.424-2024, 300.12.04,001-2024, 300.11.01.533-2024, 300.11.01.538-2024, 300.11.01.540-2024, 300.11.01.543-2024, 300.11.01.546-2024, 300.11.01.554-2024, 300.11.01.545-2024, OC-137395, 300.11.03.007-2024, 300.12.03.001-2024, 300.11.03.012-2024, 300.11.03.014-2024, 300.11.04,001-2024 no fueron rendidos oportunamente por la entidad en el aplicativo SIA OBSERVA para el periodo fiscal correspondiente a la vigencia 2024.

Así mismo, se observó en los Contratos Nro., 300.11.01.424-2024, 300.11.01.442-2024, 300.11.01.328-2024, 300.11.01 004-2024, 300.11,01.060-2024, 300.11.01.001-2024,300.11.01.318-2024, 300.11.01.025-2024, la falta de publicación de algunos documentos importantes dentro del sistema, tales como: otrosíes, pólizas, Actas de liquidación, informes de Contratistas, que son fundamentales para asegurar la transparencia total en los procesos administrativos y contractuales.

ACCIÓN CORRECTIVA

Adelantar el seguimiento oportuno a la rendición de la información en el aplicativo SIAOBSERVA con el fin de garantizar el principio de transparencia y publicidad que rigen los procesos contractuales de la entidad.

ANALISIS:

OTRO SI Y ADICIONES: información requerida no suministrada

En el proceso de contratación cuenta con un cuadro en el cual se le hace seguimiento a cada contrato

Al revisar la cuenta de la plataforma SIA OBSERVA, se identificó que al 19 de noviembre de 2025 existen 561 contratos registrados. De éstos, se observó que 7 contratos no han sido publicados y 126 fueron publicados de forma extemporánea.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



INFORMES REVISADOS SIA OBSERVA		
300.11.01.059-2025	ALEXANDER VALDEZ MORALES	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.01.147-2025	ANDRES FELIPE MURILLO	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.01.259-2025	<i>JAQUELINE GALINDEZ</i>	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.01.380-2025	JAIME CAICEDO PERDOMO	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.01.355-2025	LINA MARIA ECHEVERRY	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.01.469-2025	<i>ALDAIR GONZALEZ GIRALDO</i>	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.03.003-2025	NATIVO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	SIN INFORMES DE GESTION
300.11.03.009-2025	LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA	CONTRATO NO PUBLICADO

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.059-2025
 CONTRATISTA: ALEXANDER VALDEZ MORALES

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.259-2025
 CONTRATISTA: JAQUELINE GALINDEZ

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1 -	Informativo
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 -	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 -	Requerido

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.147-2025
 CONTRATISTA: ANDRES FELIPE MURILLO

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUISITO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	2 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	CONSTANCIA DE IDONEIDAD(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 -	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 -	Requerido



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.355-2025
 CONTRATISTA: *LINA MARIA ECHEVERRY*

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	2 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 -	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 -	Requerido

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.380-2025
 CONTRATISTA: *JAIME CAICEDO PERDOMO*

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)	1 -	Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)	1 -	Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)	1 -	Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1 -	Requerido



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.469-2025
 CONTRATISTA: ALDAIR GONZALEZ GIRALDO

Documentos de Legalidad Anexados

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y REQUISITOS DE CONTRATACIÓN (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual En Ejecución	INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA		Requerido

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.03.003-2025
 CONTRATISTA: NATIVO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
 FECHA DE INICIO: 17/03/2025

ETAPA - FASE	DESCRIPCIÓN	ARCHIVOS	REQUERIDO
Precontractual Elaboración Contrato	CDP/COMPROBANTE DE PRESUPUESTO O EL QUE HAGA SUS VECES(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	REGISTRO PRESUPUESTAL (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ESTUDIOS PREVIOS(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y DE RECIBO DE LAS OFERTAS (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	DOCUMENTO DE CONFORMACION DE COMITÉ EVALUADOR		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ANÁLISIS DEL SECTOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	INVITACION		Requerido
Contractual Registro Contratación	CONTRATO O SU EQUIVALENTE(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA(AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	ACTA DE INICIO (AGR)		Requerido
Contractual Registro Contratación	DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR(AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR (AGR)		Requerido
Precontractual Elaboración Contrato	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD (AGR)		Requerido



PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE CONTRATO: 300.11.03.009-2025
CONTRATISTA: *LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA*
(CONTRATO NO PUBLICADO)

Los aspectos objeto del análisis fueron los otros si, las adiciones, así como el porcentaje de contratos publicados de manera extemporánea frente al total

reportado en la plataforma SIA OBSERVA. Así mismo, los informes de gestión evaluados en la muestra y 7 contratos no se han publicado.

Como resultado de esto se le da un avance de porcentaje del 60%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13 POR DEBILIDAD EN LA PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN EL SECOP II.

Se evidenció que en los contratos. Correspondientes a los números, 300.11.03.007, 300.11.01.424, 300.11.01.442, 300.11.01.423, no se publicaron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Polizas, Registros Presupuestales y en los Contratos Nro. 300.11.01.060, 300.11.01.318, 300.11.01.567, 300.11.01.025, 300.11.01.056, se publicaron extemporáneamente los Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

ACCIÓN CORRECTIVA

Adelantar las gestiones administrativas referente a capacitaciones tendientes a lograr la correcta publicación de los documentos contractuales de manera oportuna y completa, en el aplicativo SECOP II, de acuerdo a las guías establecidas por Colombia Compra Eficiente.

ANÁLISIS

En el proceso de contratación cuenta con un cuadro en el cual se le hace seguimiento a cada contrato

SE REALIZAN SEGUIMIENTO EN PLATAFORMA SECOP II DE FORMA ALEATORIA EN LA CUAL SE ESCOGEN LOS SIGUIENTES CONTRATOS:

INFORMES REVISADOS SECOP II	
300.11.01.059-2025	ALEXANDER VALDEZ MORALES
300.11.01.147-2025	ANDRES FELIPE MURILLLO
300.11.01.259-2025	JAQUELINE GALINDEZ





300.11.01.380-2025	JAIME CAICEDO PERDOMO
300.11.01.355-2025	LINA MARIA ECHEVERRY
300.11.01.469-2025	ALDAIR GONZALEZ GIRALDO
300.11.03.003-2025	NATIVO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
300.11.03.009-2025	LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA

NUMERO DE PROCESO: CPS-IMDERTY-050-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.059-2025

CONTRATISTA: ALEXANDER VALDEZ MORALES

FECHA DE INICIO: 29/01/2025

FECHA DE TERMINACION: 29/12/2025

LINK SECOP II:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7463541

Documentación

Nombre del documento	
ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar
CDP.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
INSUFICIENCIA.pdf	Descargar
Matriz de Riesgos.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	
ALEXANDER VALDEZ MORALES	27.830.000,00 COP	Descargar	Ver contrato

Descripción	Nombre del documento	
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	Descargar (1000K)
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	Descargar (1000K)
VERIFICACION DE REQUISITOS.pdf	VERIFICACION DE REQUISITOS.pdf	Descargar (1000K)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	Descargar (1000K)
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.pdf	Descargar (1000K)



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ARL.pdf	ARL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA MAYO 058.pdf	INFORME Y PLANILLA MAYO 058.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME 058 ABRIL.pdf	INFORME 058 ABRIL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME ENERO 059.pdf	INFORME ENERO 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME FEBRERO 59.pdf	INFORME FEBRERO 59.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 059.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JUNIO 059.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JUNIO 059.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA MARZO 2025 059.pdf	INFORME Y PLANILLA MARZO 2025 59.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 059.pdf	INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 059.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 059.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PLANILLA 55 DE INFORME DE FEBRERO 58.pdf	PLANILLA 55 DE INFORME DE FEBRERO 58.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

NUMERO DE PROCESO :CPS-IMDERTY-133-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.147-2025

CONTRATISTA:ANDRES FELIPE MURILLLO

FECHA DE INICIO: 22/02/2025

FECHA DE TERMINACION: 29/12/2025

LINK SECOP II:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7696980

Documentación

Nombre del documento	
CCP.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
Memo de Riego.pdf	Descargar
RESOLUCION.pdf	Descargar
ANALISIS DEL SECTOR.pdf	Descargar

Información de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
ANDRES FELIPE RAMIREZ MURILLO	20.029.900.000 COP	Descargar Ver contrato	
Descripción	Nombre del documento		
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	Descargar	100000
VERIFICACION DE REQUISITOS.pdf	VERIFICACION DE REQUISITOS.pdf	Descargar	100000
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	Descargar	100000
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	Descargar	100000
DOCUMENTOS DEL CONTRATO.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO.pdf	Descargar	100000



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ARL.pdf	ARL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME 147 ABRIL.pdf	INFORME 147 ABRIL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME FEBRERO 147.pdf	INFORME FEBRERO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 147.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JULIO 147.pdf	INFORME Y PLANILLA JULIO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JUNIO 147.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA MARZO 2025 147.pdf	INFORME Y PLANILLA MARZO 2025 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA MAYO 147.pdf	INFORME Y PLANILLA MAYO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 147.pdf	INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 147.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
PLANILLA 55 FEBRERO 147.pdf	PLANILLA 55 FEBRERO 147.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

NUMERO DE PROCESO : CPS-IMDERTY-213-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.259-2025

CONTRATISTA: JAQUELINE GALINDEZ

FECHA DE INICIO: 15/03/2025

FECHA DE TERMINACION: 29/12/2025

LINK SECOP:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7839821

Nombre del documento	
ANALISIS DEL SECTOR_0001.pdf	Descargar
COP_0001.pdf	Descargar
ESTUDIOS PROVIOS_0001.pdf	Descargar
INSUPLENCIÓN_0001.pdf	Descargar
Matriz de Riesgos.pdf	Descargar

Formación de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
JAQUELINE GALINDEZ COLLAZOO	18.045.300,00 COP	Descargar	Ver control

Descripción	Nombre del documento	
CONTRATO_0001.pdf	CONTRATO_0001.pdf	Descargar
VERIFICACION DE REQUISITOS_0001.pdf	VERIFICACION DE REQUISITOS_0001.pdf	Descargar
IDONEIDAD.pdf	IDONEIDAD.pdf	Descargar
PROPUESTA_0001.pdf	PROPUESTA_0001.pdf	Descargar
DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	Descargar

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ARL_0001.pdf	ARL_0001.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME MARZO 2025 259.pdf	INFORME MARZO 2025 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME 259 ABRIL.pdf	INFORME 259 ABRIL.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 259.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA JULIO 259.pdf	INFORME Y PLANILLA JULIO 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA JUNIO 259.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA MAYO 259.pdf	INFORME Y PLANILLA MAYO 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 259.pdf	INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 259.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 259.pdf	Entidad Estatal Descargar D
RP Y ARL 2.pdf	RP Y ARL 2.pdf	Entidad Estatal Descargar D
RP_0001.pdf	RP_0001.pdf	Entidad Estatal Descargar D



Carrera 4 No. 10-159 - Barrio Haya Parda
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE PROCESO: CPS-IMDERTY-270-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.355-2025

CONTRATISTA: *LINA MARIA ECHEVERRY*

FECHA DE INICIO: 14/04/2025

FECHA DE TERMINACION: 30/09/2025

LINK SECOP:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7996936

Nombre del documento		
CDPE MANTENIMIENTO.pdf		Descargar
INDIFICADORA_2011.pdf		Descargar
ANALISIS DEL SECTOR_0001.pdf		Descargar
ESTUDIOS PREVIOS_0001.pdf		Descargar
Matriz de Riesgos.pdf		Descargar

Descripción	Nombre del documento		
CONTRATO.pdf	CONTRATO.pdf	Descargar	(366KB)
VERIFICACION REQUISITOS.pdf	VERIFICACION REQUISITOS.pdf	Descargar	(366KB)
IGONIEDAD.pdf	IGONIEDAD.pdf	Descargar	(366KB)
PROPUESTA.pdf	PROPUESTA.pdf	Descargar	(366KB)
DOCUMENTOS.pdf	DOCUMENTOS.pdf	Descargar	(366KB)
CDP 300392.pdf	CDP 300392.pdf	Descargar	(366KB)

Descripción	Nombre del documento	Cargado por		
ARL.pdf	ARL.pdf	Robelal Esteban	Descargar	Detalles
INFORME 305 ABRIL.pdf	INFORME 305 ABRIL.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 305.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 305.pdf	Robelal Esteban	Descargar	Detalles
INFORME Y PLANILLA JULIO 305.pdf	INFORME Y PLANILLA JULIO 305.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles
INFORME Y PLANILLA JUNIO 305.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 305.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles
INFORME Y PLANILLA MAYO 305.pdf	INFORME Y PLANILLA MAYO 305.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 305.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 305.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles
RP.pdf	RP.pdf	Eréndi Esteban	Descargar	Detalles

NUMERO DE PROCESO : CPS-IMDERTY-269-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.380-2025

CONTRATISTA: *JAIME CAICEDO PERDOMO*

FECHA DE INICIO: 15/04/2025

FECHA DE TERMINACION: 30/09/2025

LINK SECOP:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7997112



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Nombre del documento	
CDP 0395_0001.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS_0001.pdf	Descargar
INSUFICIENCIA_0001.pdf	Descargar
Memo de Riesgos.pdf	Descargar
ANALISIS DEL SECTOR_0001.pdf	Descargar
CDP 0390_0001.pdf	Descargar
CDP 0405_0001.pdf	Descargar
CDP 0403_0001.pdf	Descargar
CDP 0416_0001.pdf	Descargar

formación de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
JAMES GARCIDO PERDOMO	12.800.000.00 COP	Descargar	No contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	
CDP 0380_0001.pdf	CDP 0380_0001.pdf	Descargar (10000)
CONTRATO_0001.pdf	CONTRATO_0001.pdf	Descargar (10000)
DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	Descargar (10000)

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ARL.pdf	ARL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME 380 ABRIL.pdf	INFORME 380 ABRIL.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 380.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 380.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JULIO 380.pdf	INFORME Y PLANILLA JULIO 380.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA JUNIO 380.pdf	INFORME Y PLANILLA JUNIO 380.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA MAYO 380.pdf	INFORME Y PLANILLA MAYO 380.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 380.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 380.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle
RP.pdf	RP.pdf	Entidad Estatal Descargar Detalle

NUMERO DE PROCESO CPS-IMDERTY-348-2025

NUMERO DE CONTRATO: 300.11.01.469-2025

CONTRATISTA: ALDAIR GONZALEZ GIRALDO

FECHA DE INICIO: 14/06/2025

FECHA DE TERMINACION 29/12/2025

LINK SECOP :

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8284369

Nombre del documento	
CDP_0001.pdf	Descargar
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA_0002.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS_0001.pdf	Descargar
Memo de Riesgos.pdf	Descargar
ANALISIS DEL SECTOR_0001.pdf	Descargar

formación de la selección

Entidad adjudicataria	Valor del contrato	Documento(s)	Evaluación
ALDAIR GONZALEZ GIRALDO	9.000.000.00 COP	Descargar	No contrato

Descripción	Nombre del documento	
CONTRATO_0001.pdf	CONTRATO_0001.pdf	Det
VERIFICACION DE REQUISITOS_0001.pdf	VERIFICACION DE REQUISITOS_0001.pdf	Det
CERTIFICADO DE COHESION_0001.pdf	CERTIFICADO DE COHESION_0001.pdf	Det
PROPUESTA_0001.pdf	PROPUESTA_0001.pdf	Det
DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	DOCUMENTOS DEL CONTRATO_0001.pdf	Det



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
 PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
 E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
 NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Descripción	Nombre del documento	Cargado por
ARL.pdf	ARL.pdf	Enriac Estaci Descargar
INFORME JUNIO 499.pdf	INFORME JUNIO 499.pdf	Enriac Estaci Descargar
INFORME Y PLANILLA AGOSTO 499.pdf	INFORME Y PLANILLA AGOSTO 499.pdf	Enriac Estaci Descargar
INFORME Y PLANILLA JULIO 499.pdf	INFORME Y PLANILLA JULIO 499.pdf	Enriac Estaci Descargar
INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 499.pdf	INFORME Y PLANILLA OCTUBRE 499.pdf	Enriac Estaci Descargar
INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 499.pdf	INFORME Y PLANILLA SEPTIEMBRE 499.pdf	Enriac Estaci Descargar
RP.pdf	RP.pdf	Enriac Estaci Descargar

NUMERO DE PROCESO: 300.11.03.003-2025
 NUMERO DE CONTRATO: 300.11.03.003-2025
 CONTRATISTA: NATIVO SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
 FECHA DE INICIO: 17/03/2025
 FECHA DE TERMINACION 30/04/2025
 LINK SECOP :

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7738785

Nombre del documento	Descargar
ANEXOS Y FORMATOS.docx	Descargar
edicion Inmarty VISION OMBUDORA.pdf	Descargar
DOTIZACION RP.pdf	Descargar
DOTIZACION NATIVO 12652025.pdf	Descargar
CDP.pdf	Descargar
1. ANALISIS DEL SECTOR PAPELERIA 2025.pdf	Descargar
2. ESTUDIOS PREVIOS PAPELERIA 2025.pdf	Descargar
3. COMPLEMENTO DE LA INVITACION PUBLICA PAPELERIA 2025.pdf	Descargar

Información de la selección

Orden	Nombre de la selección	Fecha de inicio	Fecha de término	Valor	Estado de la selección
1	CDIARIO 2169460	13/03/2025 9:05 AM		35.332.000 COP	Activo
	Informe de evaluación	11/03/2025 5:12 PM			Descargar
	Informe de selección	13/03/2025 9:05 AM			Descargar
	Subcontrata	Valor Ajustado	Documentos		
	NATIVO SOLUTEC	35.332.000 COP			Ver parámetros

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2ACTA DE APROBACION DE POLIZA (5).pdf	2ACTA DE APROBACION DE POLIZA (5).pdf	Enriac Estaci Descargar De
420-47-89400045734-0 (1).pdf	420-47-89400045734-0 (1).pdf	Enriac Estaci Descargar De
ACTA SUPERVISION.pdf	ACTA SUPERVISION.pdf	Enriac Estaci Descargar De
INFORME Y PLANILLA 52.pdf	INFORME Y PLANILLA 52.pdf	Enriac Estaci Descargar De
RP.pdf	RP.pdf	Enriac Estaci Descargar De

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
2ACTA DE APROBACION DE POLIZA (5).pdf	2ACTA DE APROBACION DE POLIZA (5).pdf	Enriac Estaci Descargar De
420-47-89400045734-0 (1).pdf	420-47-89400045734-0 (1).pdf	Enriac Estaci Descargar De
ACTA SUPERVISION.pdf	ACTA SUPERVISION.pdf	Enriac Estaci Descargar De
INFORME Y PLANILLA 52.pdf	INFORME Y PLANILLA 52.pdf	Enriac Estaci Descargar De
RP.pdf	RP.pdf	Enriac Estaci Descargar De

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CDI CTM003 20216025	Terminar: terminar unilateralmente o cancelar el contrato	27/08/2025 9:38 AM (UTC -5:00:00)	27/08/2025 9:40 AM (UTC -5:00:00)	Publicada	2	Ver



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



NUMERO DE PROCESO: 300.11.03.009-2025
NUMERO DE CONTRATO: 300.11.03.009-2025
CONTRATISTA: LUZ ESTELLA RESTREPO CORREA
FECHA DE INICIO: 10/10/2025
FECHA DE TERMINACION 19/10/2025

LINK SECOP :

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8840336

Nombre del documento		
1. ANALISIS DEL SECTOR IMPLEMENTOS SST 2025 LP.pdf		Descargar
2. ESTUDIOS PREVIOS IMPLEMENTOS SST 2025.pdf		Descargar
3. INVITACION IMPLEMENTOS SST 2025.pdf		Descargar
ANEXOS Y FORMATOS.docx		Descargar
COTIZACION ELECTRIEBO.pdf		Descargar
COTIZACION FERROINDUSTRIALES AOS.pdf		Descargar
COTIZACION VIDIOS GANADERIA.pdf		Descargar
Matriz de riesgos.xls		Descargar
CDP.pdf		Descargar
ADENDA SST.pdf		Descargar

Información de la selección			
Id de proceso de selección	Fecha de inicio	Valor	Estado de la selección
CO1.AND.2382084	7/10/2025 9:55 AM	38.542.146 COP	Activa
Informe de evaluación	3/10/2025 8:23 PM	Descargar	
Informe de selección	7/10/2025 9:55 AM	Descargar	
Adjudicatario	Valor adjudicado	Documento	
FERRAGRO	38.542.146 COP	Descargar	Ver estado

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del documento	Cargado por
3. ACTA DE APROBACION DE POLIZA (3).pdf	3. ACTA DE APROBACION DE POLIZA (3).pdf	Enrique Estar
		Descargar Detalles

(Falta acta de supervisión)

En este análisis se tomó como referencia la muestra de los contratos previamente mencionados publicados en la plataforma SECOP II. Se revisó la documentación precontractual y de ejecución con el fin de verificar el cumplimiento.

La acción correctiva se ha cumplido a la fecha en un 95%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.14 POR LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA VIGENCIA 2024.

Como resultado de la Auditoria realizada al instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo IMDERTY, a la vigencia 2024, de conformidad con los parámetros de evaluación de suficiencia y calidad, definidos en la matriz de calificación con base en la revisión y análisis de la información contenida en los formatos rendidos en la cuenta, obtuvo un concepto de DESFAVORABLE, al identificarse las siguientes inconsistencias: La calificación obtenida se encuentra sustentada en la Suficiencia y calidad de la información rendida en los formatos: F01A_CMY, F05A_CMY, la información reportada en la cuenta no fue veraz ni exacta, No reflejando fielmente la situación financiera y patrimonial de la entidad IMDERTY. En el formato F07_AGR de ejecución Presupuestal del Gasto, no se adjuntaron las resoluciones que soportaban las modificaciones presupuestales, además, de no conciliar la información reportada en el gasto con la ejecución de ingresos, siendo este objeto de observación administrativa.

En el formato F20_CMY, la información rendida en la cuenta no era concordante, toda vez que, el número de contratos rendido en la cuenta fue de 542 y en el aplicativo SIA OBSERVA, se reportó 549 contratos, además no se rindieron las adiciones a los contratos, lo que generó diferencias en el valor de los contratos, teniendo que recurrir a solicitar certificación de la contratación directamente a la entidad.

ACCIÓN CORRECTIVA

Adelantar las gestiones administrativas pertinentes para lograr la correcta rendición de la cuenta, procurando la calidad y suficiencia de la misma.

ANALISIS

Desde el rol de la Oficina de Control Interno se emitió la CIRCULAR No. 200-06-01-004 de fecha 19 de noviembre de 2025 dirigida a los responsables en el diligenciamiento de la cuenta a la Contraloría Municipal de Yumbo, por la gestión desarrollada en la vigencia 2025 referente al diligenciamiento de los formatos que

se deben diligenciar. Igualmente se realizó reunión el día 20 de noviembre de 2025, precisamente con los líderes que diligencian los formatos que presentaron inconsistencias.

Por lo anterior, se presenta un avance un cumplimiento del 40%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15 DEBILIDAD EN EL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y FALTA DE CLARIDAD DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, TODA VEZ QUE LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DEBIERON VARIAR EL OBJETO EN LA PARTE ELÉCTRICA FOTOVOLTAICA Y NO REPOSA EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN EL SEGUIMIENTO A LA BITÁCORA DE OBRA ASÍ COMO LAS DECISIONES INICIALES DONDE SE DISPUSO DE ALTERNATIVAS PARA EVITAR EL RIESGO DE ROBO.

ACCIÓN CORRECTIVA

El IMDETY dará aplicabilidad al Manual de Supervisión e Interventoría identificado con código MA-GC-002 versión 001 de 2024, adoptado mediante Resolución No. 428 del 30 de diciembre 2024.

ANALISIS JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DEL HALLAZGO Y PLAN DE TRABAJO PLANTEADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY:

Avance Plan de Trabajo – Plan de Mejoramiento con la Contraloría Municipal de Yumbo – Auditoría Vigencia 2024, con respecto a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 300.12.03-003 de 2021, suscrito entre la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY, en lo que atañe a la Instalación de fuentes de energía alternativas en los escenarios deportivos y/o recreativos comunitarios intervenidos en el mismo.

Como quiera que actualmente el Convenio Interadministrativo No. 300.12.03-003 de 2021, suscrito entre la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY, ha terminado su ejecución pero a su vez no se ha liquidado donde el IMDETY no tiene conocimiento de la constitución de pólizas de estabilidad de todas actividades de carácter civil realizadas, en este sentido se han generado e identificado muchos problemas y falencias en su cumplimiento contractual definitivo respecto a mejoramientos y construcción de obra e infraestructura deportiva locativos y estructurales respecto a su alcance de ejecución y entrega final, cuyo objeto es:



“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY y
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY y
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



LA CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA PARA EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE COMPRENDE: 1- LA BATERIA SANITARIA Y GRADERIA CANCHA AUXILIAR DEL ESTADIO, 2- LA ADECUACIÓN DE LA CANCHA MANUEL MARIA SANCHEZ, 3- CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO LA NUEVA ESTANCIA, 4- ADECUACIÓN COLISEO CARLOS BEJARANO, 5- CERRAMIENTO CONTADO NORTE PARQUE DE LA FAMILIA, 6- INTERVENTORIAS (1 A 5 Y 2- ITEMS 6 A 8), 7- ADECUACIÓN DE 19 CANCHAS MÚLTIPLES COMUNITARIAS, 8- SUMINISTRO E INSTALACION DE CAUCHO A LAS CANCHAS SINTÉTICAS DE PORTACHUELO, MULALO, POLIDEPORTIVO UNIVALLE, POLIDEPORTIVO JAIRO YANTEN Y CANCHA AUXILIAR DEL ESTADIO, 9- INTERVENTORIAS (1-ITEMS 1 A 5 Y 2- ITEMS 6 A 8), 10- LOS PLANOS RECORDS DE CADA OBRA EN MEDIO DIGITAL, PDF Y PAPEL, 11- LA GEENCIA DEL PROYECTO, CONVENIO QUE TIENE COMO FINALIDAD, EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREODEPORTIVA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLA DE DESARROLLO MUNICIPAL PROGRAMA “MAS ESCENARIOS MAS INCLUSIÓN” Y DE LOS ACUERDOS COMUNITARIOS CONJUNTO AL PARO, COMO ACCIONES PARA FORTALECER LA SANA CONVIVENCIA SOCIAL Y LA PAZ.”

Para el caso en concreto el ente fiscal dentro de la auditoría 2024 identificó como HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.15, mostrando por parte del IMDERTY durante la época de ejecución del convenio.....

“debilidad en el seguimiento por parte de la supervisión e interventoría y falta de claridad de las actuaciones administrativas, toda vez que los procedimientos constructivos en desarrollo del contrato debieron variar el objeto en la parte eléctrica fotovoltaica y no reposa en el informe de supervisión el seguimiento a la bitácora de obra así como las decisiones iniciales donde se dispuso de alternativas para evitar el riesgo de robo. Donde el instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - IMDERTY suscribió el convenio interadministrativo No. 300.12.03.003-2021 con RECREAVALLE, de fecha 12 de noviembre de 2021, por valor de \$ 3.986.039.183,64 CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA PARA EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE COMPRENDE. (...) 7. ADECUACION DE 19 CANCHAS MÚLTIPLES COMUNITARIAS (...).”

Donde según la entidad fiscal se evidenció que para la ejecución del convenio interadministrativo Recreavalle requirió contratar con la UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVOS COMUNALES, para ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos las obras de mejoramiento y adecuación de canchas múltiples comunitarias del municipio de Yumbo, que hace referencia en el marco del convenio 300.12.03.003-2021. En dicho contrato faltó integración del análisis de la seguridad para el desarrollo contractual al no tener en cuenta en los estudios previos sino posteriormente y durante

Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501





el desarrollo del contrato el factor de riesgo en varios sectores del municipio de Yumbo, para los escenarios deportivos como limitantes al cumplimiento del contrato.

Y que, de acuerdo con la visita técnica y evaluación comparativa del presupuesto y acta final de pago, se realizó la cuantificación y calificación de los elementos instalados pudiendo encontrar faltantes de elementos por la inseguridad de los sectores y falta de asignación de estos a las juntas o ediles de cada sector, representando un riesgo para la infraestructura ejecutada.

Donde además según el ente fiscal, al no evidenciar un plan de acción correctiva o de contingencia para la instalación de los equipos entregados mediante Acta de liquidación, y la falta de uso de la infraestructura puede generar una pérdida de recursos invertidos sin un retorno social, ya que la inversión en infraestructura no se materializa en beneficios tangibles para la comunidad”.

Para ello la entidad suscribió dentro del plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Yumbo para el periodo 2025-2026 la siguiente acción correctiva:

“El IMDERTY dará aplicabilidad al Manual de Supervisión e Interventoría identificado con código MA-GC-002 versión 001 de 2024, adoptado mediante Resolución No. 428 del 30 de diciembre 2024”.

En este sentido y dando aplicabilidad al Manual de Supervisión e Interventoría identificado con código MA-GC-002 versión 001 de 2024, adoptado mediante Resolución No. 428 del 30 de diciembre 2024, el IMDERTY con anterioridad había convocado a una reunión a la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE, y esta se llevó a cabo el pasado 15 de octubre de 2024 en la Gerencia de la entidad mediante Acta No.100-0202-21 de 03:00 a 04:00 pm, donde por parte de RECREAVALLE entre otros participó el Ingeniero FELIPE CUELLAR, tratando los siguientes temas: ...(...)...

“La reunión se llevó a cabo el 15 de octubre de 2024 en la gerencia del Instituto Municipal de Deporte, Recreación y Turismo (IMDERTY). Durante la sesión, se abordaron diversos temas relacionados con el mantenimiento y mejora de los escenarios deportivos, además de problemas administrativos y técnicos que requieren pronta atención.

En primer lugar, se discutió la situación de la cubierta del coliseo de la sexta, inicialmente realizada en policarbonato. Se mencionó que esta era insuficiente y tuvo que extenderse. El gerente Arthur Palacio expresó su preocupación respecto a las reparaciones recesaras indicando que el principal obstáculo es el alquiler del equipo de montacarga para realizar el trabajo, en altura y la falta de personal certificado en el curso de alturas. Esta situación es crítica. ya que cada vez que llueve, el agua ingresa al escenario, representando un riesgo para los deportistas que lo utilizan. Por lo tanto, se enfatizó ia urgencia de un informe técnico que incluya diagnóstico detallado y las posibles soluciones. Asimismo, quedó pendiente identificar el número del convenio correspondiente a las reparaciones del techo y los pozos sépticos de la Villa deportiva Antonio Mafla.





Se destacó la participación de diferentes profesionales clave en los proyectos. El ingeniero Felipe Cuéllar, con experiencia en escenarios deportivos, y el ingeniero Pablo Pérez, quien ha supervisado diferentes contratos en Yumbo, realizarán visitas técnicas a los lugares afectados. Por su parte, el ingeniero Edgar Manrique, encargado de proyectos, y María Fernanda Mafla, jurídica de Recreavalle, trabajarán en conjunto para coordinar las actividades necesarias.

La jurídica de Recreavalle propuso realizar visitas a los escenarios deportivos para revisar jurídicamente las pólizas y esperar el informe técnico que resultará de las inspecciones de los ingenieros. Este informe servirá como base para convocar a los contratistas involucrados en las obras, a quienes se les realizará un requerimiento formal. Además, el convenio relacionado será enviado al correo electrónico de Recreavalle para Su revisión.

El gerente Arthur Palacio también manifestó su preocupación ante las quejas de la comunidad sobre el estado de los escenarios deportivos, señalando hallazgos como la finalización de contratos debido a hurtos, sin que se haya presentado denuncia ni reporte oficial de los mismos, María Fernanda Mafla, jurídica de Recreavalle, resaltó que este contratista ya ha evidenciado problemas en proyectos anteriores, lo cual genera dudas sobre su desempeño. Además, se identificó la falta de soporte documental en el último informe de Recreavalle, ya que no incluye el acta del comité operativo en el que se especifican las razones para terminar el contrato y suspender la instalación de baterías y paneles solares, que actualmente se encuentran deteriorándose en el almacén por falta de uso.

Finalmente, se establecieron tres puntos prioritarios para gestionar: los pozos sépticos, los paneles solares y el techo del coliseo Alberto Bejarano. Se acordó que el análisis técnico y la reunión con los contratistas permitirán definir un plan estratégico para solucionar los problemas identificados, asegurando el adecuado uso y mantenimiento de los escenarios deportivos.”

Acto seguido y para realizar el respectivo seguimiento a los temas tratados el pasado 15 de octubre, se llevó a cabo una nueva reunión en la Gerencia del IMDERTY el día 21 de noviembre de 2024 y mediante Acta No. 100-02-02-27 de 03:00 a 04:00 pm, se evidenció que se trataron y se adquirieron unos compromisos de los siguientes temas: ...

...(...)...

“Orden del Día

1. Verificación de asistencia.
2. Pozos sépticos: estado actual y compromisos.
3. Mantenimiento del techo del Coliseo Alberto Bejarano.
4. Paneles solares: diagnóstico y fichas técnicas.

5. Varios
No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501





6. Asignación de compromisos y fechas

1. Pozos Sépticos

Durante la reunión, se evidenció la falta de un manual de mantenimiento para los pozos sépticos. En consecuencia, el arquitecto William Portocarrero se comprometió a entregar dicho manual el 29 de noviembre, además se discutió que el sistema de los pozos sépticos debe ser establecido a sus condiciones iniciales. Y para ello, se planificó el inicio de las obras el 25 de noviembre. Con fecha de finalización el 29 de noviembre. Sin embargo. También se detectó que la ficha técnica del sistema carece de especificaciones completas. Lo cual será abordado como parte del compromiso del arquitecto.

2. Mantenimiento del Techo del Coliseo Alberto Bejarano (Sexta)

El Gerente Arthur Palacio destacó la necesidad de realizar mantenimiento al techo del Coliseo Alberto Bejarano, estableciendo que este trabajo debe ejecutarse de manera anual, según recomendación del ingeniero Pablo Pérez. La abogada María Fernanda Mafla informó que Recreavalle ha gestionado con el contratista encargado de las reparaciones, quien se comprometió a aportar la mano de obra necesaria. Por su parte, el alquiler de andamios y demás recursos será coordinado entre Recreavalle e IMDERTY, Actualmente, se está a la espera de recibir la cotización más favorable para proceder.

3. Paneles Solares

Se discutió la situación actual de los paneles solares almacenados en bodega, los cuales están destinados para el escenario deportivo de Univalle. La falta de fichas técnicas de estos equipos dificulta su correcta utilización, por lo que se estableció como compromiso del arquitecto William Portocarrero la entrega de dichas fichas técnicas para el 27 de noviembre.

Durante la conversación, se mencionó que algunos paneles solares instalados previamente fueron robados, lo que resultó en la interrupción de su implementación en varios escenarios deportivos. Ante esta situación, se solicitó un diagnóstico del sistema de paneles solares existente en IMDERTY, con el fin de evaluar su restablecimiento y mantenimiento, considerando incluso aspectos extracontractuales. Además, se sugirió realizar un informe de seguridad sobre las zonas donde se planea instalar nuevos paneles solares, para prevenir situaciones similares en el futuro,

4. Varios

En temas varios, se discutió sobre los constantes bajones de energía que han provocado daños en varios equipos de IMDERTY. La abogada de Recreavalle propuso gestionar la



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



visita de un ingeniero eléctrico para realizar un diagnóstico detallado de esta problemática y determinar soluciones adecuadas”.

En este mismo sentido para ser consecuente y con el fin de hacer seguimiento a los compromisos adquiridos el pasado 15 de octubre de 2024 en la Gerencia de la entidad mediante Acta No.100-02-02-21 de 03:00 a 04:00 pm y el día 21 de noviembre de 2024, mediante Acta No. 100-02-02-27 de 03:00 a 04:00 pm, se solicitó una reunión a la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE, para realizar dicho seguimiento mediante oficio con Radicado INDERTY No. 20253000001121 de 24 de enero de 2025, oficio que dicha entidad no ha respondido ni brindado hasta el momento ninguna información.

Por último y para el caso de instalación de paneles solares y demás temas contractuales inconclusos EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY, a través de su representante legal realiza mediante oficio de Derecho de petición de Información con Radicado 20251000021621 de 12 de noviembre de 2025 las siguientes Peticiones a RECREAVALLE, para que estos respondan dentro del término legal estipulado por la Ley y la Constitución:

- 1- Respecto de los paneles solares se requiere de forma urgente su ficha técnica, factura y proyección de instalación que determine la cantidad de elementos que componen el complejo de instalación y mantenimiento de los mismos, como los documentos de ingreso al almacén del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDETY, información indispensable para poder ingresar como activos dichos bienes muebles al inventario físico del IMDETY. como también las actas de entrega de los kits complejos de paneles solares con todos sus componentes operacionales entregados a la comunidad en los distintos escenarios deportivos comunitarios sujetos contractualmente a mantenimiento y mejoramiento de su infraestructura.
- 2- Respecto de los Pozos Sépticos durante las reuniones, se evidenció la falta de un manual de mantenimiento para los pozos sépticos. En consecuencia, el arquitecto William Portocarrero se comprometió a entregar dicho manual el pasado 29 de noviembre de 2025, además se discutió que el sistema de los pozos sépticos debe ser establecido a sus condiciones iniciales. Y para ello, se planificó el inicio de las obras el 25 de noviembre de 2025. Con fecha de finalización el 29 de noviembre de 2025. Sin embargo. También se detectó que la ficha técnica del sistema carece de especificaciones completas. Lo cual será abordado como parte del compromiso del arquitecto no cumplido hasta el momento de la presente petición.
- 3- Respecto del mantenimiento del techo del Coliseo Carlos Alberto Bejarano, donde el suscrito Gerente Arthur Palacio destacó la necesidad de realizar mantenimiento al techo del Coliseo Alberto Bejarano, estableciendo que este trabajo debe ejecutarse de manera anual, según recomendación del ingeniero Pablo Pérez. Donde la abogada María Fernanda Mafla informó en esa reunión que Recreavalle ha gestionado con el contratista encargado de las reparaciones, quien se comprometió a aportar la mano





de obra necesaria. Por su parte, el alquiler de andamios y demás recursos será coordinado entre Recreavalle e IMDERTY, Actualmente, donde en ese momento se estaba a la espera de recibir la cotización más favorable para proceder, hecho que evidentemente no se ha cumplido hasta el momento.

- 4- En el tema de varios se discutió sobre los constantes bajones de energía que han provocado daños en varios equipos de IMDERTY. La abogada de Recreavalle propuso gestionar la visita de un ingeniero eléctrico para realizar un diagnóstico detallado de esta problemática y determinar soluciones adecuadas, diagnóstico que no se ha realizado hasta el momento.
- 5- Por último Respecto de las pólizas de estabilidad de obra de todas las actividades de carácter civil realizadas con sus respectivas actas de entrega por parte del contratista de la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE y de recibo por parte del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, como a su vez el acta de liquidación final del Convenio Interadministrativo No. 300.12.03-003 de 2021, suscrito entre la CORPORACIÓN DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN – RECREAVALLE y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA RECEREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY.

Al mismo tiempo que se concrete información por parte de RECREAVALLE, con el equipo del ALMACEN y MANTENIMIENTO del IMDERTY, se está adelantando la ficha técnica e inventario de los elementos fotovoltaicos que reposan en el almacén del IMDERTY (53 Baterías en Gel de 12 V – 255 AH, 14 Inversores Solares de 2.000 W de 110 V y 40 Amperios, 48 paneles solares y 1 caja de brekers), al igual que se está elaborando un cronograma de visitas a los 19 escenarios deportivos intervenidos en el convenio interadministrativo No. 300.12.03.003-2021 con RECREAVALLE, de fecha 12 de noviembre de 2021, por valor de \$ 3.986.039.183,64 CON EL OBJETO DE EJECUTAR ACCIONES CONJUNTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA PARA EL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO QUE COMPRENDE. (...) 7. ADECUACION DE 19 CANCHAS MULTIPLES COMUNITARIAS (...)", con el fin de hacer seguimiento a los elementos instalados en dichos escenarios deportivos.

Todas estas acciones van encaminadas por la nueva administración del INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YUMBO – IMDERTY, a través de su representante legal el Doctor ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS, para lograr legalizar todos los elementos fotovoltaicos de anergia alternativa, para que administrativa y jurídicamente puedan ingresar al inventario de la entidad como ACTIVOS, y estos a su vez puedan optimizarse objetiva y funcionalmente para lo que fueron concebidos en los escenarios deportivos que administra la Institución.





Teniendo como proporción de avance de un Treinta por ciento (30%), al presente plan de trabajo del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Yumbo, dando aplicabilidad al Manual de Supervisión e Interventoría identificado con código MA-GC-002 versión 001 de 2024, adoptado mediante Resolución No. 428 del 30 de diciembre 2024, con las acciones administrativas y jurídicas descritas en el presente informe.

Se presenta este en el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, en le mes de noviembre de 2025.

HALLAZGOS VIGENCIAS ANTERIORES

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1 DEBILIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DE LA ENTIDAD.

En trabajo de campo se identificó que los ítems de equipos de Guadaña, Compresor y Barra hexagonal olímpica de peso sport correspondientes a las adquisiciones del año 2023 no contaban con la placa o identificación adhesiva, esto yendo en contravía con lo dispuesto en el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad que indica lo siguiente:

“La gestión de activos debe estar alineada con el Dominio 8 Gestión de Activos del anexo A de la norma ISO 27001:2013, y la guía de controles del modelo de seguridad y privacidad de la información, para garantizar el cumplimiento de los puntos descritos a continuación:

Inventario de activos: Se deben identificar los activos asociados con la información y las instalaciones de procesamiento de información, y se debería elaborar y mantener un inventario de estos activos.

Propiedad de los activos: Los activos mantenidos en el inventario deberían tener un propietario.

Uso aceptable de los activos: Se deberían identificar, documentar e implementar reglas para el uso aceptable de información y de activos asociados con información e instalaciones de procesamiento de información.

ACCIÓN CORRECTIVA

Actualizar e implementar el procedimiento de la administración de los bienes con todos sus controles.





ANÁLISIS:

Se revisó el procedimiento PR- GAF- 001 versión 002 denominado **“Administración de los Recursos Físicos”**, aprobado el **3 de febrero de 2025** y en el identificó que describen controles relacionados con la **entrada, salida, baja e inventario** de los bienes muebles e inmuebles. Asimismo, se constata que el documento incluye las actividades necesarias para asegurar el adecuado entrada, **mantenimiento, control, registro, administración y salida** de los bienes adquiridos por el IMDERTY.

Con base en lo anterior, se concluye que la **acción correctiva** asociada al procedimiento se encuentra **cumplida al 100%**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02 - DEBILIDAD DE INFORMACIÓN EN LAS NOTAS ANEXAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2023.

Las Notas y revelaciones de la entidad carecen de las características específicas de detalle, definición y desagregación de los hechos, además presentan debilidades en la explicación clara y demostrable de la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros, conforme a los lineamientos de las políticas contables del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo-IMDERTY.

ACCIÓN CORRECTIVA

Elaborar las notas y revelaciones de los EEFF de la vigencia 2024 con el detalle requerido según las resoluciones Nro. 356 del 30 de diciembre de 2022 y la resolución Nro. 533 del 2015 de la CGN

ANÁLISIS:

En el análisis de las notas contables al cierre del 31 de diciembre de 2024, se observa una estructura ordenada que permite identificar la relación entre cada nota y su respectivo estado financiero. Se evidencia una exposición clara de los hechos económicos, las fechas de reconocimiento y las cuentas afectadas. Además, se confirma que los criterios aplicados son consistentes con las políticas. No se detectan diferencias entre las cifras reportadas en las notas y las presentadas en los estados financieros principales. Cada nota contiene su descripción, criterios contables y el análisis comparativo del periodo evaluado frente al periodo anterior





En consecuencia, y con base en la comparación efectuada, se determina que la **acción correctiva presenta un cumplimiento del 100%**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVA No. 03 - MANEJO PARCIAL DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON MÓDULO DE ACTIVOS FIJOS.

Por el inadecuado manejo del módulo de activos fijos, ocasionando que la entidad tenga que incurrir en reprocesos y estos se vean reflejados en posibles errores.

ACCIÓN CORRECTIVA: 1. Capacitar al personal responsable de la elaboración de los registros contables en el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad. 2. Realizar el uso de la interfase entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad a través del sistema operativo ASCII.

ANÁLISIS:

Se verificó la capacitación orientada al manejo del módulo de Activos Fijos ASCII, con una duración total de nueve (9) horas, según la certificación expedida por la empresa Asesorías y Sistemas Computarizados SAS al gestor de Almacén del IMDERTY.

Al igual se evidenció el proceso de interfase de la depreciación de los activos fijos entre el módulo de activos fijos y el módulo de contabilidad, a través del sistema operativo ASCII. Por lo anterior, la entidad presenta un avance del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04 - POR LA AUSENCIA DE APROBACION DE LOS SOPORTES Y REGISTROS CONTABLES.

Validados los soportes de los registros contables correspondiente a los meses de marzo, julio, agosto y diciembre de 2023, se evidencio que los mismos carecen de firma de aprobación u autorización de los funcionarios que participan en el proceso. (elaboración, revisión y aprobación).

ACCIÓN CORRECTIVA

1. Actualizar el procedimiento de contabilidad código PR-GAF-002.
2. Autorizar de manera debida todos los soportes y registros contables del proceso financiero.





ANÁLISIS:

A la fecha, se evidencia la actualización del procedimiento PR-GAF-002 Contabilidad en su versión 003 aprobada el 03 de febrero del 2025, donde se plasma dentro del proceso que todos los soportes contables deben contar con la debida firma de aprobación y/o autorización de los funcionarios que participan en el proceso.

En la verificación física realizada, se observó que los soportes y registros contables sí cuentan con la firma de autorización correspondiente, se toma como muestra los egresos CE- 077861 del 15 mayo del 2025; CE 078451 de junio 27 del 2025; CE- 080541 de Octubre 16 del 2025.

Con esta evidencia, la acción correctiva se considera cumplida en **100%**.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 05 -RIESGO OPERATIVO POR EL MANEJO DE LA NOMINA MANUAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ENTIDAD.

Por el manejo de la nómina de los empleados de planta, para lo cual utiliza herramientas ofimáticas (Hojas de Excel), generando carga operativa y la probabilidad de incurrir en errores por un reproceso inadecuado teniendo en cuenta que de la información de la nómina se desprenden registros que alimentan la contabilidad, la seguridad social, prestaciones sociales, reportes a terceros entre otros

ACCIÓN CORRECTIVA

1. Realizar la adquisición del módulo para el manejo de la nómina de empleados en el sistema operativo ASCII. 2. Capacitar al personal responsable de la realización de la nómina de los empleados de planta en el manejo del módulo. 3. Implementar el módulo para el manejo de la nómina de los empleados de planta.

ANÁLISIS:

Se verificó la adquisición del módulo de nómina mediante el contrato No. 300.11.01.519-2024, cumpliendo con la primera acción correctiva definida. Igualmente, se evidenció la realización de las capacitaciones al personal adscrito a la entidad los días 16 de enero de 2025 y 7 de febrero de 2025, contando con la participación del gestor de Talento Humano, contador, auxiliar administrativo,



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



profesional de apoyo, tesorero y auxiliar contable, según los listados de asistencia revisados.

Como parte de la verificación, se tomó como muestra la liquidación de la planilla de pago correspondiente a la segunda quincena de noviembre de 2025, encontrándose que el módulo de nómina se encuentra implementado y en ejecución dentro del sistema operativo ASCII.

Con base en lo anterior, se determina que las acciones correctivas presentan un avance del 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 06 - POR EL MANEJO INADECUADO DE RECURSOS EN LA TESORERIA QUE NO LE PERTENECEN AL INSTITUTO.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY omitió su deber de incorporar la totalidad de Recursos del Balance de la vigencia fiscal 2022 y vigencias anteriores por valor de \$1.481.000, durante la vigencia fiscal 2023., Adicionalmente, en vigencia fiscal 2023, detalla en su cierre presupuestal, ingresos pendientes de aforar por la suma de \$ 60.973.215, los cuales en lo transcurrido del primer semestre del 2024, la entidad no ha incorporado la totalidad de los recursos del balance de la vigencia fiscal 2023, valor que asciende a la suma de \$62.454.215.

ACCIÓN CORRECTIVA

Realizar la devolución de las consignaciones realizadas a las cuentas bancarias del instituto por concepto del servicio de alquiler de escenarios deportivos según lo establecido en el Acuerdo Municipal 014 de 2016.

ANÁLISIS:

Se verificó que la entidad realizó el reembolso correspondiente por concepto de devolución de recursos aforados, dando cumplimiento a la acción correctiva establecida.

Para la revisión se toma como muestra comunicado oficial 20243000000261 con fecha del 30/ 12/2024 dirigido a secretaria de hacienda donde dan claridad a los dineros depositados entre los cuales se indica el pago por valor de \$62.454.215 por concepto de devolución de recursos aforados vigencia 2023 adicionalmente se toma la nota contable No. CN- 004084 registrando la contabilización de devolución de la cuenta de recursos administrados al municipio de Yumbo. Con esta evidencia, la acción correctiva se considera cumplida en **100%**.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 07 - DETERIORO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS ADSCRITOS AL IMDERTY – RECUPERACION DEL CENTRO RECREATIVO EL PULPO.

En visita ocular a los escenarios deportivos adscritos al Instituto Municipal de Deporte y recreación de Yumbo – IMDERTY se evidencio que los escenarios Coliseo Carlos Alberto Bejarano Castillo, Luis Fernando Velez (arroyohondo) y Coliseo Albeiro García Tierradentro, presenta deterioro en sus baterías sanitarias, novedad de saqueos de la red y cajas eléctrica, convirtiéndose estas últimas en trampas mortales para los visitantes del sector, con relación al centro recreativo el pulpo, validar jurídicamente las acciones pertinentes y efectivas para lo recuperación del escenario.

ACCIÓN CORRECTIVA

Realizar una (1) gestión ante la administración central del municipio de Yumbo solicitando los recursos económicos suficientes para la conservación de los escenarios deportivos adscritos al IMDERTY.

ANÁLISIS

El presente hallazgo no se le hizo el respectivo seguimiento por parte de la Contraloría Municipal de Yumbo, en el desarrollo de la última auditoría realizada al IMDERTY, por el hecho que el plazo de cumplimiento de la acción correctiva no se había vencido, aún se encontraba en etapa de desarrollo.

La acción correctiva se soporta con el envió de solicitud de recursos económicos para el mejoramiento de la infraestructura deportiva adscrita al IMDERTY, la cual se presentó ante el señor alcalde municipal de Yumbo el día 2 de mayo de 2025.

Es de resaltar que de los tres escenarios deportivos que se mencionaron en el hallazgo, el IMDERTY está a cargo de dos escenarios, a saber: escenario deportivo Carlos Albero Bejarano Castillo y escenario deportivo Carlos Alberto García Tierradentro, el escenario deportivo Luis Fernando Vélez (arroyohondo) no se encuentra adscrito al IMDERTY.

Por lo anterior, el hallazgo se cumplió en un 100%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 08 - POR DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN EL PLAN DE ACCIÓN, EN EL PLANTEAMIENTO DE LAS METAS FISICAS ESPERADAS Y DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS DE LA VIGENCIA 2023.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, en cumplimiento del plan de acción 2023, ejecuto actividades relacionadas con los indicadores de gestión de los 4 programas en los que participó en el Plan de



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Desarrollo Municipal “Creemos en Yumbo 2020-2023”, (Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los espacios para la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo, Mejoramiento de los procesos deportivos de alto rendimiento en el Municipio de Yumbo, Fortalecimiento de las estrategias para el fomentos de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el Municipio de Yumbo y Fortalecimiento del programa de Educación Física y deporte escolar en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo),

ACCIÓN CORRECTIVA

1. Armonizar las metas del PDM 2024-2027 con los productos de los proyectos de inversión formulados para el periodo 2024-2027. 2. Generar información consistente y de calidad en el seguimiento y evaluación a través del plan de acción de la entidad.

ANÁLISIS:

El presente hallazgo no se le hizo el respectivo seguimiento por parte de la Contraloría Municipal de Yumbo, en el desarrollo de la última auditoría realizada al IMDERTY, por el hecho que el plazo de cumplimiento de la acción correctiva no se había vencido, aún se encontraba en etapa de desarrollo.

Se logró evidenciar la trazabilidad entre el plan de desarrollo 2024 -2027 con el plan de acción y plan indicativo, donde existe una relación coherente entre estos planes, la trazabilidad entre estos planes asegura que la planificación es lógica, ya que las acciones y proyectos están relacionados con los objetivos de desarrollo. Por lo anterior, la entidad esta haciendo uso de herramientas que se utilizan para alcanzar las metas específicas a mediano y largo plazo. Lo anterior, se justifica de la siguiente manera:

El plan de desarrollo 2024-2027 se desarrolla a través de 5 retos y 17 componentes y el IMDERTY se halla en el reto 1 y componente 1.3.

RETO 1: TRANSFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN

COMPONENTE 1.3: Yumbo Activo, Con Deporte Inteligente e Incluyente

Para el desarrollo de este componente 1.3 se describen 4 proyectos:

- PROYECTO: Fortalecimiento del programa de altos logros y liderazgo deportivo en el municipio de Yumbo.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



- PROYECTO: Innovación en las estrategias para el fomento del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Yumbo.
- PROYECTO: Administración mantenimiento, adecuación y dotación de la infraestructura deportiva del municipio Yumbo.
- PROYECTO: Mejoramiento a los procesos de innovación deportiva en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo.

Igualmente se realiza la trazabilidad con las dos (2) metas cuatrienio descritas en el plan de desarrollo:

- META CUATRIENIO: Intervenir 4 escenarios deportivos (construcción, mantenimiento y dotación), con apoyo del gobierno departamental y nacional.
- META CUATRIENIO: Incrementar en un 20% los beneficiarios participantes en deporte, recreación, actividad física y jornada escolar complementaria. Niños 0 a 5 años, estudiantes de básica y media, comunidad en general.

Por lo anterior, el plan de acción 2025 y el plan indicativo contienen dentro de su estructura de seguimiento lo siguiente: reto, componente, proyecto, metas de cuatrienio, programa, producto, detalle, entre otras variables que justifican la trazabilidad, permitiendo así tener control sobre los objetivos y metas plasmadas.

Igualmente, para generar información consistente y de calidad se logró constatar a través del plan indicativo y plan de acción de la vigencia 2025.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 - DEBILIDAD EN LA PLANEACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE VIGILANCIA.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, no cumplió con el deber de vigilancia, cuidado, salvaguarda, conservación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al mismo durante setenta y seis días de la vigencia 2023, lo anterior en contra vía de lo ordenado el artículo 38 de la ley 1952 de 2019, numerales 22 y 23, causales incursas en la constitución de una posible falta disciplinaria.

ACCIÓN CORRECTIVA: Realizar los contratos necesarios para garantizar el servicio de vigilancia y seguridad privada permanente de los bienes muebles e inmuebles adscritos al IMDERTY durante la vigencia 2024.

ANÁLISIS:

AÑO 2024

- En la vigencia 2024 se suscribió contrato No. 300.11.02.001-2024 el cual inicia el 31/03/24 y termina el 31/12/24.

AÑO 2025

Se desarrollaron los siguientes contratos:

- 300.11.03.001-2025 inicia el 22/01/25 y termina 13/02/25, se realizó otrosí el cual inicia 13/02/25 y culminó el 24/02/25.
- 300.11.03.002-2025 inicia el 28/02/25 y termina el 24/03/25, se realizó otrosí desde el día 24/03/25 y termina 5/04/25.
- 300.11.02.001-2025 inicia 8/04/25 termina 2/08/25.
- 300.11.02.002-2025 inicia 26/09/25 termina 31/12/25

Año 2026

- 300.11.04.001-2025 Contrato de Mínima cuantía inicia 2/01/26 y termina el 27/01/26.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



Por lo anterior, se logró evidenciar contractualmente que existen unas fechas de incumplimiento, pero se debe de expresar que los diferentes escenarios deportivos no se han quedado en ningún momento desprotegidos, debido a que la gerencia ha gestionado el tema de la vigilancia a través de otros medios. La acción correctiva se cumplió parcialmente con avance del 80%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12, NO ACTUALIZACIÓN DE MANUAL DE CONTRATACIÓN.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, para la vigencia 2022, no ha actualizado a la fecha el manual de contratación definido como “MANUAL DE CONTRATACION MA-GJ-01 versión 02”, suscrito mediante resolución No. 200-02-189 de diciembre 24 de 2015, así mismo no cuenta con unidad documental frente al manual de contratación, debido a la falta de controles de la gestión documental de la entidad, lo que transgrede directamente la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1893 de 2021; Generando que la entidad no cuente con un procedimiento ajustado y aplicable, no exista unidad documental, en materia de Gestión contractual, generando no lo que la información no sea confiable, sino la pérdida de la memoria institucional. En consecuencia, el grupo auditor determina lo anterior como una observación de tipo administrativo.

ACCIÓN CORRECTIVA

Adelantar las gestiones administrativas y presupuestales pertinentes a la posible contratación de la actualización del manual de contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y 1150, como la contratación del régimen especial del Decreto 092 de 2017.

ANÁLISIS

Se logra evidenciar que a través de Resolución No. 100-02-02-428 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del IMDERTY, el cual dentro de su contenido se encuentra conformado por una introducción, objetivo, campo de aplicación, definiciones, naturaleza jurídica, principios, actores de proceso contractual, descripción del proceso de compra pública, proceso de gestión contractual, procedimiento de selección de contratistas.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.





HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.13, NO CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA ESAL.

El Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo – IMDERTY, para la vigencia 2022, desconoció en materia de planeación contractual lo estipulado en su manual interno de contratación para entidades sin ánimo de lucro MA-GJ-02, versión 01. Aun conociendo que los manuales y procedimientos de las entidades poseen presunción de legalidad y vinculan a la entidad que lo dictó. Lo anterior debido a la falta de control en cuanto a la aplicabilidad del manual de contratación, lo que genera el no cumplimiento no solo de su aplicabilidad, sino riesgos que permitan conservar la memoria institucional, al igual que la inadecuada toma de decisiones que impide un real y efectivo control y seguimiento de la gestión fiscal, de ahí que, están en la obligación de cumplir su contenido y no desconocer sus disposiciones transgrediendo directamente la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1893 de 2021. En consecuencia, el grupo auditor determina lo anterior como una observación de tipo administrativo.

ACCIÓN CORRECTIVA

Adelantar las gestiones administrativas tendientes a lograr la actualización y ajustes del manual de contratación ESAL, teniendo en cuenta que la norma especial que los regula se encuentra demandada y en la actualidad se encuentran sin vigencia varios apartes del Decreto 092 de 2017 al encontrarse suspendidos de manera provisional por el fallo 00113 de 2019. Sección Tercera. Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera. 6 de agosto de 2019 así: Inciso segundo del artículo primero, literal "a" "c" del artículo segundo, Inciso quinto del artículo segundo, Inciso segundo del artículo tercero, Inciso final.

ANÁLISIS

Se logra evidenciar que a través de Resolución No. 100-02-02-428 de diciembre 30 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del IMDERTY, el cual dentro de su contenido se encuentra conformado por una introducción, objetivo, campo de aplicación, definiciones, naturaleza jurídica, principios, actores de proceso contractual, descripción del proceso de compra pública, proceso de gestión contractual, procedimiento de selección de contratistas.

Por lo anterior, la acción correctiva se cumplió en un 100%.



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501



RECOMENDACIONES

Desde la Oficina de Control Interno, se **recomienda priorizar y acelerar la implementación** de las acciones correctivas con avance parcial, referentes a los compromisos con el ente de Control Fiscal, para asegurar una **calificación superior** en la evaluación del Plan de Mejoramiento y así fortalecer la gestión institucional.

Atentamente;

JUAN CARLOS RAMOS BARRETO
Jefe Control Interno



Carrera 4 No. 16-199 - Barrio Fray Peña
PBX 602 6697822 - www.imderty.gov.co
E-mail: ventanilla@imderty.gov.co
NIT. 805.003.325-2 - Código Postal 760501